Año de 1967 Miércoles 15 de Noviembre Núm. 137

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3270

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria de vacante de una plaza de Regente de la Imprenta Provincial

Lista de admitidos
(Base 6.ª de la Convocatoria)

Don Pedro Martín Esteban.

Don Buenaventura Melero Velázquez.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal
(Base 7.ª de la Convocatoria)

Presidente: Don Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario General accidental de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Don Pablo Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Manuel Martínez Sánchez, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Gerardo Cerezo San José, Regente de la Imprenta Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de noviembre de 1967. El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*. — El Secretario General accidental, *Ramón Huerta Huerta*.

3271

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta

Por el presente anuncio se hace público que el precio tipo de licitación y la fianza provisional de las obras cuyo anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 129, correspondiente al día 27 de octubre pasado, han sufrido un error y quedan rectificados con el siguiente detalle:

1.—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadám y doble riego asfáltico del km. 24,000 al 53,624 de la carretera «de La Salceda a Sepúlveda». — Precio tipo: 9.883 543,79 pesetas.—Plazo de ejecución: 10 meses.—Fianza provisional: 197.670,87 pesetas.

2.—Acondicionamiento del firme, con reparación del macadám y doble riego asfáltico del km. 0,000 al 15,086 del camino «de Coca a Chañe».—Precio tipo: 5.405.971,75 pesetas.—Plazo de ejecución: 9 meses.—Fianza provisional: 108.119,43 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de noviembre de 1967. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

3267

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Con fecha 27 de septiembre de 1967, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 151 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a Juarros de Ríomoros. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 59 de fecha 17 de mayo de 1967, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Juarros de Ríomoros.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en este Servicio (Plaza de Guevara, 1) pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada. El plazo de vista o audiencia que ahora se concede está solo referido a las líneas provisionales de colindancia sobre las que no ha recaido reclamación durante las operaciones de recorrido perimetral y colocación de hitos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

3304

Caja de Recluta n.º 741

El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1967 y agregados al mismo, tendrán lugar a las once horas del domingo 19 del actual, en esta Dependencia.

La celebración de dicho sorteo será pública y la asistencia de los reclutas voluntaria.

Segovia, 13 de noviembre de 1967. El Comandante Jefe accidental de la Caja.

3235

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante el plazo de quince días se hallarán expuestas en los Ayuntamientos de Donhierro, San Cristóbal de la Vega y Sauquillo de Cabezas, las relaciones de Características Catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, realizada en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen pertinente, podrán reclamar ante la Junta Pericial y por escrito, durante el plazo de exposición o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante las referidas Juntas Periciales.

Segovia, 10 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

3239

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Generoso Cervera Edo, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de desagües en Turégano (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

3236

Magistratura de Trabajo de Segovia

Edicto de subasta

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos con el número 107 de 1964, a instancia de don Carlos Rodríguez del Pozo y cinco más, contra la empresa «Ingarco, S. A.,», en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Velázquez número 46, en reclamación de 85.183 pesetas, de principal, más 20.000 pesetas que se calculan para costas y gastos. Por providencia de fecha ocho de noviembre corriente se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación es la siguiente:

Maquinaria: Una hormigonera «Grasset», con motor eléctrico, tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 12.000.

Materiales: 550 ladrillos huecos dobles; 5.000 rasillas; 82 tejas planas; 3 tubos de cemento de 20 cms.; 4 tubos de cemento de 15 cms.; 9 sacos de cemento; 30 sacos de yeso; 47 tablones de más de 3 ms ; 3 tablones de más de dos metros; sin pasar de 3; 24 tablones de menos de 2 metros; 32 rollos pequeños; 20 rollos grandes; 6 armazones de vigas; 5 borriquetes grandes; 4 borriquetes pequeños; una escalera empalmada de diez peldaños; once renglones y 5 reglas, tasados pericialmente todo lo descrito en pesetas 18.672,60.

Herramientas: Una zaranda; una criba de mano, dos gavetas, un cuezo, dos espuertas de goma, una de esparto; once cubos; 6 punteros; 6 cuñas; 4 picos; 8 palas, una carretilla de ruedas de goma; una batidora, una rastrilla; una maza, un serrucho; un bidón para agua grande; uno pequeño; 21 lías; dos tiros; una manga de riego; un cable trifásico; una llave de paso, y varillas de hierro de diversos diámetros, tasados en un total de pesetas 4.863,00.

Los descritos bienes, valorados en 35 535,60 pesetas se hallan depositados en el Ayuntamiento de El Espinar.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Cronista Lecea, número 1, simultáneamente en el Juzgado Comarcal de El Espinar el día cinco de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura o en la del Juzgado Comarcal de El Espinar, el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segovia, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado, Julián Zubimendi Marcé.—El Secretario, (ilegible).

3247

2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Subasta

A las once horas del día 27 del actual, tendrá lugar en el patio de la Casa-Cuartel de esta Capital, la subasta, por desecho de un caballo de 17 años, cuya reseña obra de manifiesto en la Jefatura del expresado Tercio, en horas de oficina. Corresponde a la plantilla del Puesto de Sangarcía. Los gastos de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

Segovia, 10 de noviembre de 1967. El Coronel Jefe del Tercio, *Heliodoro Jiménez Sánchez.*

Administración de Justicia

3237

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan-Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a don René Panier Guy, de treinta años de edad, casado, ingeniero, natural de Tourné (Bélgica), y residente en Bruselas, Francois Strobanst, número 25, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle saber los derechos que le otorga el artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, apercibiéndole que de no acudir al llamamiento judicial sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en méritos de las diligencias preparatorias que con el núm. 224 de 1967 se tramitan sobre lesiones y daños.

Dado en Segovia a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario P. S., Martín Alvarez.

3273

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José María Marín de Obeso, Licenciado en Derecho y Secretario Judicial de la villa de Cuéllar y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercería de dominio seguidos a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco en representación de «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Lorenzo Poza Sancho y don David de Santos Acebes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Villa de Cuéllar a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante «Lanz Ibérica, S. A.» con domicilio social en Getafe (Madrid), representada por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco y defendida por el letrado don Antonio García Rubio, y de la otra como demandados, el ejecutado don Lorenzo Poza Sancho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, el cual ha sido declarado rebelde, y el ejecutado don David de Santos Acebes, mayor de edad, labrador y vecino de Vallelado, el cual se encontraba en rebeldía en el juicio ejecutivo de que dimana esta tercería, sobre dominio de determinados bienes.

Fallo: Que declaro a Lanz Ibérica, S. A. demandante en esta tercería, propietaria de los bienes objeto de la misma, relacionados en el primer resultando de esta resolución, debiéndose alzar y dejar sin efecto el embargo trabado sobre sobre los mismos y en su consecuencia reintegrar la plena posesión y libre disposición de estos bienes a la Sociedad actora tercerista; imponiendo expresamente las costas de este procedimiento al ejecutante y al ejecutado.—Llévese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia al ejecutivo de que dimana la tercería.—Así por esta mi sentencia la que se notificará en la forma determinada por la Ley a los demandados rebeldes, de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val Rodríguez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que como Secretario doy fe.—José María Marín de Obeso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Cuéllar a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, *José María Marín.*

SUBASTAS

3224

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de maderas

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a subasta los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, en los días y horas que más abajo se indican, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiones deberán presentarse en sobres cerrados, ajustados al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrase con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y una póliza de la M. Nacional de Previsión de F. de Admón. Local de seis pesetas.

Las referidas proposiciones podrán presentarse todos los días laborables en las horas de once a trece comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior de la subasta, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una operación volumétrica con ocasión de dicha operación de contada en blanco y marqueo.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para los que se presenten representando a tercera persona, poder notarial, según preceptúa dicho Reglamento.

El aprovechamiento de que se trata, es el siguiente:

Denominación: Monte 155 del Catálogo.

Número de pinos y especie: 220 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 311,078.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 172.488,40.

Corteza: 28 por 100

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al publicado en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Los precios índices serán del 25 por 100 y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al que fuese fijado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la correspondiente subasta.

Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda al quinto día hábil a la primera, a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Muñoveros, 30 de octubre de 1967. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., sobre subasta de aprovechamientos primarios de corta del monte 155 del Catálogo de Muñoveros y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos económico-administrativos ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de pesetas ... (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

3225

Ayuntamiento de Coca

Subasta de maderas

El día doce de diciembre próximo, y por acuerdo de la Corporación Municipal se sacan a subasta los aprovechamientos primarios ordinarios del monte número 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el año forestal 1967-68, que se detalla:

Número de pinos: 247, especie pinaster.

Volumen de fustes: 172,680 m. c.

Leña de copas, 20,239 m. c.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 63.773,48.

Precio índice: De 79.716,85 pesetas.

Corteza: 32 por 100

Hora de subasta: 12,30.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, reintegradas con 6 pesetas más póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local, que se facilitará en esta Secretaría, todos los días laborables, de las 10 a las trece horas hasta el día anterior hábil al de la subasta.

En sobre aparte deberán acompañar resguardo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación; para los que representen a tercero, poder notarial debidamente bastanteado.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta es el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido en que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación y valoración volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco; y el de económicas aprobado por el Ayuntamiento pleno que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Serán de cuenta de los rematantes todos los gastos que se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera, se tendría una segunda subasta a los ocho días hábiles y en idénticas condiciones y hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y demás aplicaciones.

Coca, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ...,enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. .., de fecha ..., sobre subasta del aprovechamiento primario ordinario del monte núm. 106, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Coca, para el año forestal 1967-68, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos y económico-administrativas, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

3241

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios, maderas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte.—Número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado para el año forestal de 1967-68.

Número de pinos.—863 de la especie pinaster.

Volumen de fustes.—591,568 m. c., con exclusión de las leñas de copas.

Tasación del aprovechamiento.—253.825,60 pesetas.

Precio índice.—25 por 100 sobre la tasación.

Corteza.—35 por 100.

Estimación volumétrica.—Habiendo sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta, obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Hora de celebración.—Once de la mañana.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Maderas.

Fianza provisional.—16.691,28 pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Sistema.—Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos. Durante las horas de 11 a 12 de todos los días hábiles hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, y el jurídico, económico-administrativo aprobado reglamentariamente por este Ayuntamiento.

Condiciones generales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

La madera estará apeada para el 15 de febrero de 1968; extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto de dicho año.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los del presupuesto que por tasas ha redactado la Jefatura Provincial del Distrito Forestal de Segovia. De conformidad con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito-circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimien-

to de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario estará obligado a ingresar en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, la cantidad de 949 pesetas, importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía, así como los honorarios de expediente, honorarios de contrato, Derechos Reales, inserción de anuncios, reintegro de expediente y cuantos más se originen como consecuencia de la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastantes por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Información.—Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrarán segunda y tercera subastas dentro de los cinco días hábiles siguientes, respectivamente, y en iguales condiciones a las fijadas para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento N. de Identidad núm. ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ..., de aprovechamientos primarios, maderas, del monte número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que el destino de este aprovechamiento será el de ...

Pinarejos, 10 de noviembre de 1967. El Alcalde, Víctor Alvarez.

3243

Ayuntamiento de Frumales

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las subastas del aprovechamiento de los productos ordinarios y extraordinarios del monte núm. 22-23-24 del Catálogo, con las características, días y horas que a continuación se indican:

Día 12 de diciembre, a las 10 horas

Aprovechamiento o Lote 1.º—Número de pinos, 300 especie P. pinaster.—Volumen de fustes: 205 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 57.337 pesetas.—Precio índice: 25 por 100.—Corteza: 30 por 100.

Día 12 de diciembre, a las 11 horas

Aprovechamiento o Lote 2.º—Número de pinos: 273 especie P. pinaster.—Volumen de fustes: 361 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 106.611 pesetas.—Precio índice: 25 por 100.—Corteza: 30 por 100.

Día 12 de diciembre, a las 12 horas

Aprovechamiento o Lote 3.º—extraordinario autorizado.—Número de pinos: 640 especie P. pinaster.—Volumen de fustes: 409 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 114.262 pesetas.—Precio índice: 25 por 100.—Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones para cada lote, podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta quince minutos antes del señalado para la apertura de plicas. En sobre aparte, también cerrado, deberán acompañar recibo de licencia fiscal, el de seguros sociales y declaración jurada que determina el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional. Igualmente deberán venir provistos del correspondiente carnet de identidad.

La fianza provisional, por cada lote, será del 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

La fianza definitiva deberá ingresarla el adjudicatario en la cuenta general de depósitos a disposición del Distrito Forestal de Segovia en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afectas para responder del cumplimiento del contrato.

De igual forma, queda obligado el adjudicatario a ingresar en idéntico plazo en Arcas municipales el 100 por 100 del importe de las subastas, salvo caso de prórrogas, las cuales serán concedidas por el Ayuntamiento Pleno, debiendo solicitarse por los interesados mediante instancia. En caso de ser concedidas, devengarán éstas un interés del 2 por 100 anual, exigiéndose aval bancario que garantice los pagos correspondientes.

El o los que resulten adjudicatarios deberán abonar 2.228 pesetas por el 1.º lote; 3.275 pesetas por el 2.º lote y 3.522 pesetas por el 3.º lote en concepto de importe total del presupuesto de tasas, siendo notificado por la Jefatura del Distrito Forestal sobre cómo y dónde ha de realizar los pagos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos estén relacionados con el desarrollo de estas subastas.

El rematante efectuará el aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional y que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. ..., residente en ... provincia de ..., en representación propia o de don ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., del monte números 22-23-24 de la pertenencia del Ayuntamiento de Frumales, para el año forestal 1967-68, ofrece por los productos del lote núm. ..., la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente)

Frumales, 9 de noviembre de 1967. El Alcalde, Narciso Minguela Olmos.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

3225

Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, se anuncia al público las subastas relativas a los aprovechamientos primarios ordinarios de los montes de esta Comunidad para el año forestal de 1967-68, que tendrán lugar el día 12 de diciembre próximo, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Lote	Sección	Cuartel	Número de pinos		Volumen de fustes	Leña de copas	Tasación	Precio índice	Corteza	Hora de la subasta
				Pinaster	Pinea	m. c.	m. c.	Pesetas	Pesetas	°/o	
Núm. 105, «Pinar Viejo»	1.º	1.ª	A	400	—	241,055	26,242	87.145,50	108.932,00	32	10,30
» »	2.º	1.ª	B	664	—	406,561	48,002	149.887,22	187.359,00	32	10,30
» »	3.º	1.ª	C	564	—	492,824	62,806	186.207,00	232.758,75	32	10,30
» »	4.º	2.ª	A	610	—	535,706	61,703	203.784,90	254.731,12	32	11,00
» »	5.º	2.ª	B	1.119	—	533,525	57,395	204.522,22	255.652,77	32	11,00
» »	6.º	2.ª	C	648	—	437,312	50,923	168.156,46	210.195,57	32	11,00
» »	7.º	3.ª	A	250	—	273,793	33,950	99.448,18	124.310,22	32	11,30
» »	8.º	3.ª	C	1.233	—	776,203	79,427	282.873,77	353.591,21	32	11,30
» »	9.º	3.ª	D	548	—	317,233	32,966	114.409,04	143.111,30	32	11,30
Núm. 104, «El Cantosal»	1.º	—	—	618	—	278,009	45,792	104.497,19	130.621,48	32	12,00
» »	2.º	—	—	761	—	206,599	33,106	77.528,23	96.910,28	32	12,00

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, reintegrados con 6 pesetas y pólizas de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local, que serán facilitadas en esta Secretaría, pudiéndose presentar las proposiciones a partir del siguiente día del anuncio inserto en el B. O. de la provincia, de las 10 a las 13 horas.

En sobre aparte deberán acompañar carta de pago de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado.

Regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia de 12-9-1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

Mesa.—Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen con motivo de estas subastas.

Caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrará una segunda, a las mismas horas y condiciones, a los ocho días hábiles.

El pliego de condiciones económicas es el aprobado por el Ayuntamiento general, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Coca, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz Pedraza.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., sobre subasta del aprovechamiento de productos primarios ordinarios del Lote ..., Sección ..., Cuartel ..., del monte núm. ..., denominado ..., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1967-68, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

3256

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 13 de diciembre de este año, a las 12,30 horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado, Cuartel A, Tramo I-III-A.

Número de pinos: 450, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 270,329 m. c.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 81.328,50.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 28 por 100.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, del 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 4.300 pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se fija para la segunda el día 22 de diciembre, y también a las 12,30 horas, y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliego, hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, Derechos Reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Gregorio Agraz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3241

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —maderas—, del monte número 41 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios y año forestal de 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamacioness que se estimen oportunas.

Pinarejos, 10 de noviembre de 1967. El Alcalde, Víctor Alvarez.

3246

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, E. Barrio.

3242

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración de las subastas de maderas del monte número 22, 23 y 24 del Catálogo y año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Frumales, 7 de noviembre de 1967. El Alcalde, Narciso Minguela Olmos.

3248

FUENTESOTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesoto, 8 de noviembre de 1967. El Alcalde, C. de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PEROSILLO 3305

3249

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario número 2/1963, formado para sufragar el coste de los siguientes servicios municipales:

1.º Adquisición de un trillo eléctrico.

2.º Construcción de un depósito de cadáveres y sala de autopsias.

3.º Aportación al Estado para construcción de dos Escuelas de Educación Primaria.

Cuyos justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Hermoso, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

3251

MORALEJA DE COCA

Instruido expediente de habilitación de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moraleja de Coca, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde, L. Llorente.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CARBONERO DE AHUSÍN 3294
AÑE 3282

3250

MORALEJA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moraleja de Cuéllar, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde.

3252

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre de la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año 1968, se expone al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Santos Pastor.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PRÁDENA 3253
LASTRAS DE CUÉLLAR 3254
AÑE 3286
ARMUÑA 3287
FUENTEPIÑEL 3299
CARBONERO DE AHUSÍN 3306

3255

Ayuntamiento de Hontoria

Por el vecino de esta localidad don Régulo María García, se solicita autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a comercio de comestibles, al detall y taberna, en la plaza de la Constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de abrir información de las personas que se consideren perjudicadas, por un plazo de quince días y oir reclamaciones.

Hontoria, 9 de noviembre de 1967. El Alcalde, Javier de la Calle.

3257

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento pleno, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos, durante el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde acctal., Juan Ignacio Seco.

3258

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios núm. 38 del Catálogo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde acctal., Juan Ignacio Seco.

3260

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los productos primarios del monte de los propios de este Municipio, núm. 111 de los del Catálogo de esta provincia, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, José Gallego.

3266

TABANERA LA LUENGA

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

3281

AÑE

Instruido expediente de suplemento de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Añe, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

ARMUÑA 3283
CARBONERO DE AHUSÍN 3296

3276

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María la Real de Nieva, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pablo Tribiño.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINILLA AMBROZ 3277
ARAGONESES 3278
TABLADILLO 3279
LAGUNA RODRIGO 3280

3297

PRÁDENA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Prádena, 10 de noviembre de 1967. El Alcalde, Gregorio Bermejo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8